CONTRATO M.H. Nº 104/2019

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 "SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO" PLURIANUAL - ID N° 361.955, CON LA EMPRESA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.) ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 23 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este Acto por la Señora Directora Administrativa, **MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ**, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 335 de fecha 01 de octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y, por la otra, la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)** en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en Marcelino Noutz 861 e/ Sgto. Gauto y Luis de Granada, teléfono Nº +595 21 200 637/8, correo electrónico: licitaciones@itcs.com.py, representado para este acto por **GABRIEL ESCULIES ARDITI**, con Cedula de Identidad Nº 1.566.791. La empresa ITCS S.A. cuenta con Registro Único de Contribuyente (RUC) Nº 80046953-4 y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 "SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO" PLURIANUAL - ID N° 361.955,** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Póliza o Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **361.955.** ----------

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

María Irene Barreto de Gómez
Directora Administrativa

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 "Servicio de Soporte Informático para la Abogacía del Tesoro" Plurianual - ID N° 361.955** convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según Resolución M.H/D.A. Nº 685 de fecha 06 de diciembre 2019. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado Servicio de Soporte Informático para la Abogacía del Tesoro con ID: 361955 LoteTotal, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No.					**INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO A USUARIO (HELP DESK) PARA ABOGACÍA DEL TESORO	Mes	EVENTO	12	6.000.000	72.000.000
2	Renovación de Licencias de Software antivirus para 100 clientes (Incluye mantenimiento y actualización del software por 12 meses)	Unidad	UNIDAD	100	75.609	7.560.900
					Precio Total	***79.560.900***

El monto total del presente contrato es de G. 79.560.900 (guaraníes setenta y nueve millones quinientos sesenta mil novecientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

Las condiciones de pago: El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud las facturas que deberán contener los siguientes datos:

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

María Irene Barreto de Gómez
Directora Administrativa

- **a-** Ministerio de Hacienda, RUC:80024627-6;
- **b-** Descripción del bien y/o servicio bien detallado;
- **c-** Numero de Contrato;
- **d-** Numero de Orden de Compra y/o Servicio;
- **e-** Modalidad de Contratación, Ej: CD Nº, LCO Nº, LPN Nº, CE Nº,
- **f-** Copia de Acta de Recepción y aclaración de los bienes y se hallen conforme a lo convenido y la conformidad de los servicios por parte de la Dependencia solicitante.

Las facturas deberán estar acompañadas de la Orden de Compra/Servicio emitida por el Dpto. de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y la conformidad de recepción expedida por la dependencia requirente. ----------

Si las facturas, al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos citados precedentemente, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente. ----------

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de las facturas precedidas de la inscripción "Léase". ----------

Al momento de la expedición de las facturas se deberá consignar claramente la información obligatoria, establecidos en el Artículo 20 del Decreto N° 10.797/13. ----------

La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este contrato en aplicación al Art. 41de la Ley Nº 3439/07 de "Contrataciones Públicas", se retendrá el 0.4% sobre el importe de cada factura deducido los impuestos correspondientes. ----------

El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria. ----------

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicada por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de oferta:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

DONDE:

Pr: Precio de reajuste.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega de bienes. ----------

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay, así mismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicara una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

María Irene Barreto de Gómez
Directora Administrativa

de los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a los dispuesto por la Ley Nº 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Ítem 1 - Plan de entregas: el lugar donde se prestarán los servicios será la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda, sito en la calle Eduardo Victor Haedo Nº 103 esquina Independencia Nacional, ciudad de Asunción. Una vez efectuada la adjudicación y formalización del contrato, el oferente deberá iniciar la prestación de los servicios una vez firmado el Contrato. ----------

Ítem 2- Plan de entregas: el lugar donde se prestarán los servicios será la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda, sito en la calle Eduardo Victor Haedo Nº 103 esquina Independencia Nacional, ciudad de Asunción. Una vez efectuada la adjudicación y formalización del contrato, el oferente deberá iniciar la prestación de los servicios en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles de la emisión de la Orden de Compra. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **ABOGACÍA DEL TESORO DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, quienes tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación. ----------

La dependencia deberá comunicar a la Unidad Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

María Irene Barreto de Gómez
Directora Administrativa

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. --------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Por y en nombre de la Contratante

Abg. MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
Directora Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

Por y en nombre del Proveedor

GABRIEL ESCULIES ARDITI
Presidente
ITCS S.A.